



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-MDC-A

Colquamarca, 04 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** El formato único de trámite con registro de mesa de partes N° 1640 de fecha 06/04/2025; Informe N° 065-2025-SGPSPPVV/GDS/MDC de fecha 21/04/2025, emitido por el Subgerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables; Opinión Legal N° 0112-2025-MDC-AJ-MAAA, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de Organización Social de Base del Comité de Programa de Vaso de Leche de la Comunidad Campesina de Paycama-Collana del distrito de Colquamarca; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

**Que,** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que,** el artículo 84° numeral 2.2, de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

**Que,** el artículo 1° de la Ley N° 25307, que declara prioritario de interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, prescribe: en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16 y en el artículo 3° de la Constitución Política, declararse de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, comités de Vaso de leche, Comedores populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Materno-Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos;

**Que,** el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo general aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone: la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto hecho justificativo para su adopción;

**Que,** mediante el Formulario Único de Trámite (F.U.T) presentado por mesa de partes con Expediente N° 1640, de fecha 06 de abril de 2025, presentado por la señora Eudiz Sivincha Caceres, miembro del Comité del Programa Vaso de Leche – de la Comunidad Campesina de Paycama-Collana, del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas – Departamento del Cusco, solicita reconocimiento como Organización Social Base;

**Que,** mediante el Informe N° 065-2025-SGPSPPVV/GDS/MDC, de fecha 21 de abril de 2025, firmado por el Subgerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables, solicita reconocimiento de organización social de base del comité de programa de vaso de leche de la Comunidad Campesina de Paycama-Collana del distrito de Colquamarca, bajo resolución de alcaldía, concluyendo que, se expide opinión favorable para el reconocimiento como Organización Social de Base con Resolución de Alcaldía a la junta directiva del comité de la Comunidad de PAYCAMA, distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas – Cusco, para ello se detalla en la siguiente tabla la conformación de la Junta Directiva del comité de PVL de PAYCAMA, con los datos completos, cargos en la Organización y el período de reconocimiento en conformidad al acta de elección:

N°	COMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	COMUNIDAD	VIGENCIA
1	PAYCAMA	DELIA CHOCRE HUAMANI	PRESIDENTA	74480232	PAYCAMA-COLLANA	14-01-2025 Hasta 13-01-2027
		EUDIZ SIVINCHA CACERES	SECRETARIA	73970664		
		SANDRA SENAI DA CALCINA ARPI	TESORERA	76540853		
		ZENAI DA CASTELLANOS SEGURA	VOCAL	73969481		

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*